INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, con auto anterior fija agencias y costas proceso, se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA
Costas.....$ **500.000.oo**
SEGUNDA INSTANCIA
Costas..... **$ -0-**

T O T A L: ....$ 500.000.oo

La suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000.00) M/L

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha seis (06) de mayo de 2021

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 15 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 152

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria